



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 5998 /2021

Arica, 14 de septiembre 2021

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 13018/17, de fecha 1 de septiembre de 2017.
- b) La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 13018/17, por no pago de los derechos correspondientes, por uso de un calzo de estacionamiento reservado, del contribuyente Bernabé Fernando Colque Panire, RUT. N° [REDACTED] "Restaurant Café Snack", ubicado en calle Carlos Camaccio, al sur del acceso al Terminal Rodoviario, lado poniente, en bahía de estacionamiento a continuación de los estacionamientos reservados existentes, a 90° de la solera respectiva, sexto calzo.
- 2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL.

GER/JUP/CCG/RAO/OAA/RSV.